



D E C R E T O N° 009

CERRITO, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual instituye que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año,

El Artículo 87 de la citada Ley, establece que tanto el Departamento Ejecutivo como el Presidente del Concejo Deliberante pueden convocar a sesiones extraordinarias para considerar asuntos determinados. Este último sólo podrá y deberá hacerlo mediando petición escrita firmada por más de la tercera parte de los miembros del cuerpo.

El Titulo III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

Liliana Belloni
Dra LILIANA J. BELLONI
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha emitido el Decreto N° 131/2025, por el cual convoca al Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias para dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza de aprobación y ratificación del Convenio Constitutivo y el Estatuto de la Mancomunidad integrada por los gobiernos locales del Departamento Paraná.

Que es necesario proceder al tratamiento de los asuntos y materias inherentes a la competencia del Concejo Deliberante y que hacen al gobierno y a la administración municipal.

Melissa Andrian
MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

D E C R E T O N° 009

CERRITO, 16 de diciembre de 2025

DECRETA:

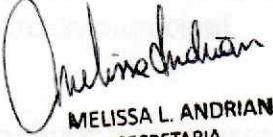
ARTICULO 1º: Convocase a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el **lunes 22 de diciembre 2025 a las 20.30 horas**, en el Recinto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, calle Santa Fe N° 85, planta alta del Edificio Municipal, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre del 2025.**
- 2- Proyecto de Ordenanza** De aprobación y ratificación del Convenio Constitutivo y el Estatuto de la Mancomunidad integrada por los gobiernos locales del Departamento Paraná (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, el 15 de diciembre de 2025).

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-



MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO



Dra LILIANA J. BELLONI
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO